INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIDA PARA TODOS

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 924.
NIT: 811040167-4. CODIGO DEL DANE: 10500101908901 COD ICFES 119974
APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 16373 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA 11 de 29 de septiembre de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 11 , Cuyo objetivo es:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo por las medidas tomadas en la cuarentena y pandemia del COVID19 por parte del gobierno y Directivas Ministeriales 05 del 25 de Marzo y 09 del 07 de Abril

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 11 , con el objetivo:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**LEYDER SANTIAGO VALENCIA BLANDON**
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:
LEYDER SANTIAGO VALENCIA BLANDON
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **11** **a:** **LEYDER SANTIAGO VALENCIA BLANDON** **con NIT. 98763397.9** cuyo objetivo es: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

Por valor de $14.770.000 CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ML

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **12** con fecha **23 de septiembre de 2026**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID FERNANDO CORTES GRANADOS
Rector